

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, por medio del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Acciones que se están llevando a cabo para dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 19 de la Constitución Provincial;
2. actividades que se realizan en relación con la formación y el desarrollo integral de los jóvenes;
3. programas de prevención y concientización respecto del consumo de bebidas alcohólicas y de estupefacientes;
4. programa de actividades vinculadas con la ocupación creativa del tiempo libre;
5. planificación de acciones tendientes a facilitar la inserción laboral en el mercado local;
6. actividades previstas de integración e interacción con los grupos familiares de los jóvenes;
7. programas y actividades tendientes a la inserción y participación democrática de los jóvenes en el medio social.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2004.

RESOLUCIÓN N°

194

/04.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo